

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 227/2023 D.E.

VISTO:

La Resolución N° 10/2023 emitida por el Honorable Concejo Deliberante Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante tal, notificada en este Departamento a fecha 21 de abril de 2023, el H.C.D ratifica el Decreto N° 164/2023 D.E que aprueba el Convenio de Mutua Colaboración celebrado entre este Municipio y la Junta de Gobierno de las Mercedes,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, es atribución de este Departamento Ejecutivo promulgar las disposiciones que se producen en el Honorable Concejo Deliberante, conforme a lo previsto en el Artículo 107º, inciso C de la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos 10.027 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Resolución N° 10/2023 H.C.D por medio de la cual el Honorable Concejo Deliberante ratifica el Decreto N° 164/2023 D.E que aprueba el Convenio de Mutua Colaboración celebrado entre este Municipio y la Junta de Gobierno de las Mercedes.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 21 de Abril de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602907-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-16237467-0
Municipalidad de Larroque

